MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 369.489.

Nº 024/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa para el "Servicio de Sistema de Comunicación por Satélite",** con ID N° 369.489.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Godoy** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 029/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que reza: "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley Nº 2051/03*", se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **TESAM PARAGUAY S.A.** (El Detalles de ítems y ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el Apertura de Ofertas N° 029/2019.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto), observándose lo siguiente:

1. **TESAM PARAGUAY S.A., CUMPLE** con la documentación básica de Carácter Sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación, al presentarse una sola oferta, no se aplica el margen de preferencia.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Pastor Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **TESAM PARAGUAY S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Capacidad Técnica; (iv) Experiencia; (v) Especificaciones Técnicas (vi) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

TESAM PARAGUAY S.A.
En fecha 24/09/2019, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***en un plazo de 24 horas***, presente cuanto sigue:

a) *Patente Municipal Vigente.*

b) *Experiencia mínima de dos (2) años 2017 - 2018 en Provisión de Servicios de Comunicación Vía Satélite, por lo menos en un volumen del cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto máximo total del presente llamado, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida, pudiendo ser estas experiencias del sector público y/o privado. Este requisito será acreditado mediante la presentación de copias de contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o actas de recepción definitivas (por lo menos un contrato por cada año 2017 - 2018).* ***Se requiere la presentación de la experiencia del año 2017.***

*El oferente en fecha **25/09/2019,** vía correo electrónico presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en las bases del llamado:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, donde se establecen los criterios de evaluación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: ***Ver Anexo 1 Adjunto.***

4.3.2. Capacidad Técnica: ***NO APLICA.***

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera: **NO APLICA.**

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma **TESAM PARAGUAY S.A.**, cumpliendo con todas las exigencias de las bases del llamado.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Abucoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **TESAM PARAGUAY S.A.**, el Señor **José María Caniza Pecci y Milciades Maidana**, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentra comprendida en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de la misma no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 411/2018.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***TESAM PARAGUAY S.A..,*** no se encuentran fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **TESAM PARAGUAY S.A**. por la suma de Gs. 7.448.760.

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 25/09/2019, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Bobdoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Contratación Directa Servicios de Sistemas de Comunicación por Satélite _ ID N° 369.489

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	TESAM PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Presenta con su oferta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su oferta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de evalaución.
Experiencia	
Se considerará como experiencia mínima de dos (2) años 2017 - 2018 en Provisión de Servicios de Comunicación Vía Satélite, por lo menos en un volumen del cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto máximo total del presente llamado, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida, pudiendo ser estas experiencias del sector público y/o privado. Este requisito será acreditado mediante la presentación de copias de contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o actas de recepción definitivas (por lo menos un contrato por cada año 2017 - 2018).	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de evalaución.
Preferencia a los productos y servicios nacionales	
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	No Presenta

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Contratación Directa Servicios de Sistemas de Comunicación por Satélite _ ID N° 369.489

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferentes						TESAM PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicacion por satelite.	Unidad	Unidad	2	3.724.380	7.448.760

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación Directa Servicios de Sistemas de Comunicación por Satélite _ ID N° 369.489							
Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018							
TESAM PARAGUAY S.A.					Oferta Evaluada	Precio Referencial	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicacion por satelite.	Unidad	2	3.724.380	3.623.400	2,79

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael [illegible] R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Contratación Directa Servicios de Sistemas de Comunicación por Satélite _ ID N° 369.489

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente						TESAM PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicacion por satelite.	Unidad	Unidad	2	3.724.380	7.448.760

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social